

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00993
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	07/09/2020 17:39:17	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 110/2020

VISTO: La observación N° 48/2020 de fecha 4 de setiembre de 2020, formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

RESULTANDO: Que por la misma se observa el pago del servicio de cobertura de áreas protegidas correspondiente al período enero-junio de 2020, de las sedes departamentales de Rocha, Pando, Atlántida, Salto, Carmelo, Colonia, Rosario y Las Piedras, por incumplimiento de los artículos 14 y 21 del TOCAF, al ejecutar las contrataciones sin autorización previa del ordenador competente, y sin informe financiero de disponibilidad.

CONSIDERANDO: 1) Que dada la imperiosa necesidad de la Institución de contar con el servicio brindado se debió acudir al procedimiento de compra directa.

2) Que habiéndose ejecutado en forma satisfactoria el objeto de la presente, la proveyente reiterará el pago dispuesto.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República y artículo 114 del TOCAF (Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012);

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **REITERAR** el pago del servicio de cobertura de áreas protegidas, del período enero-junio de 2020, correspondiente al Lote 177, de las sedes departamentales de Rocha, Pando, Atlántida, Salto, Carmelo, Colonia, Rosario y Las Piedras, por un monto total de \$ 205.010 (pesos uruguayos doscientos cinco mil diez).

2º) **PASAR** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Montevideo,

AMM/ao

Firmante:
Alejandra Mendez